



Resolución Jefatural

**N° 207 – 2010-INDECI
25 de Agosto del 2010**

VISTOS: Los Oficios N° 250-2010-GR CUSCO del 25.MAR.2010, N° 254-2010-GR CUSCO del 26.MAR.2010, N° 304-2010-GR CUSCO del 15.ABR.2010 y N° 306-2010-GR CUSCO del 15.ABR.2010 del Gobierno Regional de Cusco, los Oficios N° 1502-2010-EF/68.01 del 07.ABR.2010, N° 1646-2010-EF/68.01, N° 1647-2010-EF/68.01 ambos de fecha 23.ABR.2010 y N° 1669-2010-EF/68.01 del 28.ABR.2010, de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Oficio N° 1166-2010-PCM/SD del 05.JUL.2010 de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Oficio N° 3449-2010-INDECI/4.0 del 19.JUL.2010, y los Memorándums N° 410-2010-INDECI/14.0 del 18.AGO.2010 y N° 424-2010-INDECI/14.0 del 24.AGO.2010 de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N° 035-2010, dispone que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2010, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente, así como rehabilitar la infraestructura pública. Además, en caso de ser necesario dicha Reserva podrá ser aplicable para mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria altoandina, considerándose una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;

Que, asimismo la mencionada Disposición exceptúa de la declaración de viabilidad y autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a aplicar un procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad, propuesta por la Dirección General de Programación Multianual – DGPM del Sector Público, como requisito previo a la ejecución de los proyectos de inversión pública que apruebe la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Descentralización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2010-EF/15, se aprobó la Directiva N° 001-2010-EF/68.01, "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de Desastres de Gran Magnitud", modificada por la Resolución Ministerial N° 251-2010-EF/15;



Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, se aprobó la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010", modificada por la Resolución Ministerial N° 251-2010-EF/15, que establece en el numeral 9.1 que ocurrido el desastre de gran magnitud o declarado oficialmente el peligro inminente del mismo por el organismo público técnico científico competente, las Entidades asignarán los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de las disposiciones legales vigentes y, sólo en el caso que no cuenten con la disponibilidad de recursos presupuestarios, el Titular de la Entidad solicitará al INDECI los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, de acuerdo a lo establecido en la Directiva mencionada;

Que, mediante los Oficios N° 250-2010-GR CUSCO, N° 254-2010-GR CUSCO, N° 304 -2010-GR CUSCO y N° 306-2010-GR CUSCO, de Vistos, el Presidente del Gobierno Regional de Cusco remite en total (23) veintitrés Fichas Técnicas PIP de Emergencia al Director General de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público – DGPM;

Que, con los Oficios N°1502-2010-EF/68.01, N°1646-2010-EF/68.01, N° 1647-2010-EF/68.01, N° 1669-2010-EF/68.01, de Vistos el Director General de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público – DGPM; informa a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros que han sido declaradas elegibles un total de (23) veintitrés Fichas Técnicas de Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, presentadas por el Gobierno Regional de Cusco, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto de total de S/. 2 808 343.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Oficio N° 1166-2010-PCM/SD, de Vistos, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de lo establecido por la Directiva N° 003-2010-PCM/SD expidió la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 226-2010-PCM/SD del 25.JUN.2010, que aprobó mediante los formatos 0001 al 0033 los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, los que previamente fueron declarados elegibles por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 015-2010;

Que, mediante el Oficio N° 3449-2010/INDECI/4.0 de Vistos, el Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación del Decreto Supremo que permitirá atender los requerimientos solicitados por las diferentes entidades ejecutoras;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Final de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 – Ley N° 29467, modificada por el Decreto de Urgencia N° 035-2010; con el Decreto Supremo N° 171-2010-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI hasta por la suma de S/. 3 993 715, 00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, el mismo que será obligatoriamente publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor del Gobierno Regional del Cusco, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 171-2010-EF, hasta por el monto de S/. 2 808 343.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia señalados en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N° 035-2010, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Directivas N° 001-2010-EF/68.01, “Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de Desastres de Gran Magnitud”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2010-EF/15 y N° 002-2010-EF/68.01, “Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010”, aprobada por Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15; ambas modificadas por la Resolución Ministerial N° 251-2010-EF/15; y la Resolución Jefatural N° 197-2010-INDECI del 18.AGO.2010;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales; y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor del Gobierno Regional del Cusco, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante Decreto Supremo N° 171-2010-EF, hasta por un monto de S/. 2 808 343.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de un total de (23) veintitrés Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, señalados en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a la suma total de (23) veintitrés Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, cuyo monto individual debe ser respetado en la etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI la coordinación correspondiente para la suscripción del respectivo Convenio entre el INDECI y el Gobierno Regional de Cusco para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

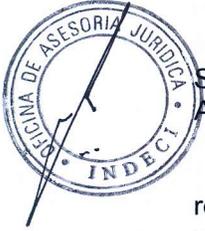
Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática y a la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) e intranet.

Artículo 6°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario al Gobierno Regional del Cusco, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO 1
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA

SECTOR
ENTIDAD SOLICITANTE
MONTO SOLICITADO PARA LA REGION
REFERENCIA

VARIOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
2'808,343,00 Nuevos Soles.
Oficio N° 1166-2010-PCM/SD / HT 07498 - 2010 recibida el 12/07/10
DS N° 171-2010-EF publicado el 14/08/2010
Aprobación: Resol. Secretaría de Descentraliz N° 226-2010-PCM/SD, del 25/06/10

N°	Nombre de los PIPs	Ubicación			Características						Monto a Transferir \$/.
		Provincia	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo de Ejecución en meses	Plazo de Ejecución en días	Codigo DGPM	Monto en Soles	Modalidad de Ejecución	
1	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA 109 CUSCO PARURO, TRAMO OCCOPATA YURISQUE, ENTRE LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PROVINCIA DEL CUSCO Y EL DISTRITO DE YURISQUE PROVINCIA DE PARURO, AFECTADO POR DERRUMBES Y DESBORDE DEL RÍO POMATE A CONSECUENCIA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES OCURRIDAS ENTRE	Cusco-Paruro	Santiago-Yurisque	Yurisque, Pomate y Occopata.	Precipitaciones	4,0	120	EMER-007-2010	612.855,00	Administración Directa	612.855,00
2	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA I.E N° 28 DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR EL DESBORDE DEL DEL RÍO VILCANOTA, EL 20 DE FEBRERO DEL 2010	CALCA	CALCA	Centro poblado de Calca- calle Coricancha s/n.	Inundación	3,0	90	EMER-009-2010	226.822,00	Administración Directa	226.822,00
3	REHABILITACIÓN DE LA CUNA JARDÍN DEL IEI N°256 DEL DISTRITO DE YUCAY, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGIÓN CUSCO, AFECTADO POR EL DESBORDEL DEL RÍO VILCANOTA, EL 20 DE FEBRERO 2010	URUBAMBA	YUCAY	yucay	Inundación	2,0	60	EMER-010-2010	71.599,00	Administración Directa	71.599,00
4	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE LA I.E INICIAL N° 209 MARÍA AUXILIADORA DEL CENTRO POBLADO DE HUACARPAY DEL DISTRITO DE LUCRE, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR EL DESBORDEL DEL RÍO HUATANAY, EL 20 DE FEBRERO 2010	QUISPICANCHI	LUCRE	Centro Poblado de Huacarpay	Inundación	2,0	60	EMER-011-2010	79.666,00	Administración Directa	79.666,00
5	REHABILITACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA RIO HUATANAY-SECTOR APV NUEVO HUASAO DEL DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO-POR LLUVIAS OCURRIDAS EL 01 DE MARZO DEL 2010	CUSCO	OROPESA	Huasao	Precipitaciones	2,5	75	EMER-013-2010	163.252,00	Administración Directa	163.252,00
6	REHABILITACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA RIOS CHOCCO, HUANCARO Y HUATANAY (SECTORES KUYCHIRO, HUACANTAKY, VILLA CESAR, LAS AMÉRICAS, VALLECITO, HUATANAYPATA, SOL NACIENTE, LOS NOGALES) DE LOS DISTRITOS DE SANTIAGO Y SAN SEBASTIAN, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO-POR LLUVIAS OCURRIDAS EL 17 DE FEBRERO DEL 2010	CUSCO	SANTIAGO Y SAN SEBASTIAN	Kuychiro, Huacantaky, Villa cesar, Las Américas, Vallecito, Huatanaypata, Sol Naciente, Los Nogales, de los distritos de Santiago y San Sebastian.	Precipitaciones	5,0	150	EMER-014-2010	815.283,00	Administración Directa	815.283,00



7	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO CHUNKUY DE LA IRRIGACIÓN AMARU PISAC DEL DISTRITO DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO CHUNKUY EL 20 DE FEBRERO 2010	CALCA	PISAC	Pisac	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-015-2010	15.188,00	Administración Directa	15.188,00
8	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO VILCANOTA PARTE BAJA DE LA IRRIGACIÓN CACCHICATA, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO VILCANOTA OCURRIDAS EL 20 DE FEBRERO 2010	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	Cacchicata	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-016-2010	87.473,00	Administración Directa	87.473,00
9	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO HUERTAHUAYCCO-FLORIDA Y CH' ANCHO, DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO COLORADO EL 20 DE FEBRERO 2010	ANTA	LIMATAMBO	Huertahuaycco, Roncohuasi, Florida, Tarahuasi, Jatumpampa-Huaynapata, Limatambo-Pueblo y Rioja.	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-017-2010	137.380,00	Administración Directa	137.380,00
10	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO ESTRELLA, DEL DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 20 DE FEBRERO 2010	ANTA	MOLLEPATA	Marchahuaylla, Santiago de Pupuja, Auqiorgo, Hamampata.	Precipitaciones	2,0	60	EMER-018-2010	66.575,00	Administración Directa	66.575,00
11	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAORQO-HUERTA ALTA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS EL 20 DE FEBRERO 2010	ANTA	LIMATAMBO	Lechería, Pumaorqo, Huerta Alta, Sondorf.	Precipitaciones	2,0	60	EMER-019-2010	33.562,00	Administración Directa	33.562,00
12	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAORQO-HUERTA ALTA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS EL 20 DE FEBRERO 2010	ANTA	MOLLEPATA	Parobamba, Huaychi, Mollepata, Pueblo, Mirador y Marchahuasi.	Precipitaciones	2,0	60	EMER-020-2010	101.277,00	Administración Directa	101.277,00
13	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO YERBABUENAYOC DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO COLORADO EL 20 DE FEBRERO 2010	ANTA	LIMATAMBO	Chinchaybamba Yerbabuenayoc y Rioja Andenes.	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-021-2010	26.328,00	Administración Directa	26.328,00
14	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO PISTI DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO LAMBRAHUAYCCO, EL 20 DE FEBRERO 2010	ANTA	LIMATAMBO	Camnaya, Aracpampa, Patiyoc.	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-022-2010	48.007,00	Administración Directa	48.007,00
15	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO HABASPAMPA SECTOR DE PAMPALLAQTA DE LA IRRIGACIÓN PHIRI TANCCAC DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO TANCCAC, EL 20 DE FEBRERO 2010	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	Phiri Tanccac	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-023-2010	14.813,00	Administración Directa	14.813,00
16	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAONGA, DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO COLORADO, EL 20 DE FEBRERO DEL 2010	ANTA	LIMATAMBO	Pampaconga	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-024-2010	17.489,00	Administración Directa	17.489,00



17	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO YUCAY PARTE BAJA DEL DISTRITO DE YUCAY, PROVINCIA DE URUBAMBA CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO VILCANOA, EL 20 DE FEBRERO 2010	URUBAMBA	YUCAY	Huayocari	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-025-2010	68.102,00	Administración Directa	68.102,00
18	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO SALCCA, DISTRITOS DE COMBOPATA, TINTA Y SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO SALCCA, EL 20 DE FEBRERO DEL 2010	CANCHIS	COMBOPATA, TINTA Y SAN PEDRO	Combapata	Precipitaciones	2,0	60	EMER-026-2010	27.002,00	Administración Directa	27.002,00
19	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO SAN ISIDRO MOLLEBAMBA DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO VILCANOTA, EL 20 DE FEBRERO 2010	QUISPICANCHI	URCOS	San Isidro y Mollebamba.	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-027-2010	69.674,00	Administración Directa	69.674,00
20	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO TINTINCO DISTRITO DE CUSIPATA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL 20 DE FEBRERO 2010	QUISPICANCHI	CUSIPATA	Cusipata, Curubamba.	Precipitaciones	2,0	60	EMER-028-2010	32.178,00	Administración Directa	32.178,00
21	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO HATUM YARCCA DEL DISTRITO CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO PITUMARCA, EL 20 DE FEBRERO 2010	CANCHIS	CHECACUPE	Chari, Ccañocota, Huayllcco, cangalli, Sutoc, Ccayocca, Checaupe.	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-029-2010	45.892,00	Administración Directa	45.892,00
22	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO YAHUASI DEL DISTRITO ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO VILCANOTA, EL 20 DE FEBRERO 2010	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	Seccencalla, Salloc, PastucanCHA, Humción, Torrechayoc, Chilcapampa, Loayzayoc, Siervos del Tercer Mundo	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-030-2010	30.300,00	Administración Directa	30.300,00
23	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA QUESCAY HUASACMAYO VILCABAMBA DEL DISTRITO CAICAY, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESBORDE DEL RÍO HUASAC, EL 20 DE FEBRERO 2010	PAUCARTAMBO, CALCA	CAICAY-SAN SALBADOR	Choccampata, Antaray, Ccanopata, Pacor Mojón y Vilcabamba.	Precipitaciones e inundación	2,0	60	EMER-031-2010	17.626,00	Administración Directa	17.626,00
									2.808.343,00		2.808.343,00

